

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

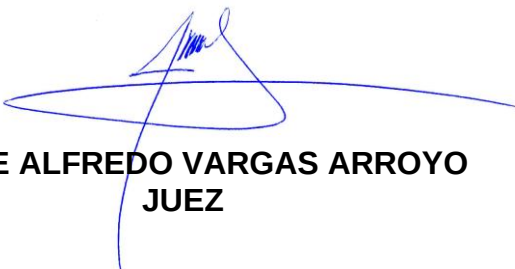
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 110014003006 - 2021-00147 - 00
SOLICITANTE: CARLOS FERNANDO PRADA SALAS

OBJECIONES AL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS
CONFORME AL ARTÍCULO 552 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría ofíciase al **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURIDICA**, para que, de forma inmediata, remita a este Despacho la **SOLICITUD DE TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS** elevada por el señor **CARLOS FERNANDO PRADA SALAS**, en los términos del artículo 539 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 80 del 22 de septiembre de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario